



Directa Simplificada 363

Apertura: 14/11/2019 Hora: 14:30

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONOMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. La presente cotización se solicita INDEFECTIBLEMENTE EN LA MONEDA INDICADA PARA CADA RENGLÓN. Se desestimarán las que no cumplan con esta condición.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alicuota IVA
1)	366229	41010402	REVELADOR PARA PELICULAS GRAFICAS DE NITRATO DE PLATA ANALOGICAS Y DIGITALES, PANCROMATICAS Y ORTOCROMATICAS. TIPO AGFA GEVAERT G 101 C (L.D.) EN ENVASES DE CINCO (5) LITROS. EL OFERENTE QUE DISPONGA DE OTRA MARCA DEBERA PRESENTAR UNA MUESTRA MINIMA DE 10 LITROS PARA SU ANALISIS Y DEBERA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LOS PRODUCTOS AGFA UTILIZADOS EN EL SISTEMA.	Envase	16	0			USD		

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

Firma y sello del oferente



Directa Simplificada 363

Apertura: 14/11/2019 Hora: 14:30

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- b. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- c. La oferta podrá ser presentada por correo electrónico o en sobre cerrado, indistintamente (según detalle en Cláusulas Particulares).

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E.. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Dra. SILVIA EMBRUNENGO
Jefa de Área de Imprentas Nacionales
S.E. Casa de Moneda S.E. CASA DE MONEDA
Lic. Guillermo Lerario
Coord. de Filanizas y Compras

Firma y sello del oferente